

INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2026
(Cifras en pesos)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del Ente Público: El Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, se crea a partir del Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de noviembre del 2010, como un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonios propios y con atribuciones específicas en materia de seguridad estructural.

b) Principales cambios en su estructura: Posteriormente, y derivado de algunas precisiones, se publica el 16 de mayo del 2012, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal.

El Director General del Instituto, fue nombrado con fecha 01 de septiembre del 2012, asimismo, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el primer Techo Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2013, el cual fue dado a conocer por la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, según oficio SFDF/SE/57/2013.

La Contraloría General del Distrito Federal, mediante oficio CGDF/460/2013 de fecha 19 de abril del 2013, dictaminó de manera favorable la Estructura Orgánica del Instituto para la

Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal con número de Dictamen 8/2013, conformada por 21 plazas de estructura y con vigencia a partir del 16 de febrero del año 2013.

La Subsecretaría de Capital Humano y Administración en conjunto con la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo dictaminaron de manera favorable la Modificación de la Estructura Orgánica del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal con número de Dictamen E-SOBSE-ISC-77/160319, conformada por 24 plazas de estructura y con vigencia a partir del 16 de abril del año 2019. El 2 de diciembre de 2019 con oficio SAF/CGEMDA/0405/2019, se emite Alcance al Dictamen E-SOBSE-ISC-77/160319, comunicando la cancelación de 3 plazas del nivel “Líder coordinador de proyectos”, por lo que la Estructura vigente autorizada para esta descentralizada es de 21 plazas de confianza.

Con fundamento en los artículos 11, fracción II, 44, fracción I, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, 16, 17, 20 fracción V del reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, numeral décimo segundo de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativo y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, se deja sin efectos el Manual Administrativo en su parte de Organización y Procedimientos del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal elaborado conforme al número de registro MA-29/071119-E-SOBSE-ISC-77/160319 y de conformidad con el Aviso Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de Junio de 2021, se da a conocer que el Manual Administrativo vigente del Instituto para la Seguridad de las Construcciones con número de registro MA15/140521-E-SOBSE-ISC-77/160319, queda publicado en el sitio electrónico del Instituto con el siguiente vínculo:

<https://drive.google.com/file/d/1Px4NnNXIKh-rVo6FSwL0YzNaM1CfXeFe/view?usp=sharingRegistro>

De igual manera este Instituto cuenta con la autorización para la continuidad de la contratación de personas bajo el régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, recursos asignados en la partida 1211 “Honorarios asimilables a salarios”, obteniendo por parte de la Dirección General de Capital Humano el dictamen favorable para la contratación de 42 folios.

El 24 de diciembre del año 2025 se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se modifica la denominación y se reforman los artículos 1, 2 fracciones V, VII, IX, X, y XIII, 3 fracción II, 5 fracciones I, XVII, XIX y XX, 6 fracción I, numeral 1, inciso b, se adiciona un inciso f numeral 2, 7 fracciones II, IX, 8, 9 fracción XII, XIII, 10 último párrafo, 13 fracciones II, III, 15, 19 fracción III, 22, 23 y 24, todos de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, a partir de la fecha Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México.

2. Panorama Económico y Financiero



Es importante señalar que, en el mes de junio del año 2016 se publicó la reforma al Reglamento de Construcciones haciendo obligatorias las revisiones a Obras nuevas, sin embargo, y por la disposición publicada el 10 de noviembre del año 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 198, en la cual se dio a conocer el “ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA E INSTALA LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO Y PROPUESTAS DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, cuyo transitorio TERCERO.- Se suspende la aplicación de los artículos 2, fracción XV, 35 fracciones XII y XIII, 39 fracción V, 40 fracción I, 42, 46 Bis, 53 incisos g) y j), 58 incisos i), l) y m), 82, fracción VI, 82 Bis y 124 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, hasta en tanto sean revisados por la Comisión, derivado de lo anterior se suspenden las órdenes de revisión del proyecto estructural que emite el Instituto a partir de la fecha antes citada, situación que ha impacto de manera considerable en la captación de ingresos propios resultando un decremento desde el año 2016.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social. El Gobierno de la Ciudad de México ha asumido su responsabilidad actuando como un Órgano rector del sistema de protección civil, resultando imprescindible contemplar a la Seguridad Estructural como parte primordial en este sistema, asimismo, con el propósito de disminuir los riesgos en la Ciudad de México, ante situaciones de desastre, es necesario, tener un control efectivo de la Seguridad Estructural de las edificaciones del Distrito Federal reforzando a la autoridad para vigilar la aplicación del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias. Es así como el Objeto Social del ISC es actuar como un órgano rector del Sistema de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, en materia de la Seguridad Estructural de las edificaciones de la Ciudad de México, vigilando a través de revisores, la aplicación del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias en el diseño y seguridad estructural de los nuevos proyectos estructurales de edificaciones, y la revisión de las normas y medidas de seguridad estructural de las edificaciones existentes que pudieran llegar a representar un riesgo a sus ocupantes, mediante la elaboración de dictámenes estructurales; así como, asegurar la disponibilidad y viabilidad tecnológica del Sistema de Alerta Sísmica y de la Red Acelerográfica de la Ciudad de México, con el propósito de disminuir los riesgos ante situaciones de emergencia y desastre que puedan afectar a la población.

b) Principal Actividad:

1. Vigilar a través de revisores, la aplicación del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias en el diseño y seguridad estructural de los nuevos proyectos estructurales de edificaciones de la Ciudad de México.



2. Revisar las normas y medidas de seguridad estructural de las edificaciones existentes de la Ciudad de México, que pudieran llegar a representar un riesgo a sus ocupantes, mediante la elaboración de dictámenes estructurales.

3. Asegurar la disponibilidad y viabilidad tecnológica del Sistema de Alerta Sísmica y de la Red Acelerográfica de la Ciudad de México, con el propósito de disminuir los riesgos ante situaciones de emergencia y desastre que puedan afectar a la población de la Ciudad de México.

4. Realizar investigaciones, estudios y proyectos de innovación en materia o sobre temas relacionados con la seguridad estructural de las construcciones, a través de Convenios con Instituciones de Investigación y Órganos Colegiados.

5. Difundir las investigaciones e innovaciones en materia de Seguridad Estructural, así como de las modificaciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

c) Ejercicio Fiscal: del 01 de enero al 30 de Junio del año 2026.

d) Régimen Jurídico: el Instituto para la Seguridad de las Construcciones es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonios propios y con atribuciones específicas en materia de seguridad estructural.

e) Consideraciones Fiscales del Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México: está considerado dentro del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) como una persona moral con fines no lucrativos, como lo menciona el Artículo 79 Fracción XXIV y no es contribuyente de dicho impuesto, sólo tiene la obligación de retener y enterar el impuesto como lo establece el Artículo 86 fracción V y 99 de la misma Ley vigente. Las actividades realizadas por ISCDMX se encuentran comprendidas en los supuestos que señala el artículo 1° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1°, Penúltimo Párrafo-Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México no es causante de dicho impuesto. En cuanto a las cuotas de seguridad social este Instituto cotiza al Instituto Mexicano del Seguro Social.

f) Estructura Organizacional Básica:

1. Titular Director General
2. Dirección de Dictámenes de Seguridad Estructural de Edificaciones Existentes
3. Subdirección de Evaluación de Seguridad Estructural de Edificios Privados
4. Subdirección de Evaluación de Seguridad Estructural de Edificios Públicos

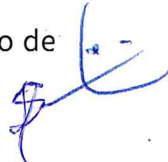


5. Jefatura de Unidad Departamental de Evaluación de Edificios Públicos
6. Jefatura de Unidad Departamental de Evaluación de Edificios Privados
7. Subdirección de Estudios e Investigaciones
8. Coordinación de Administración y Finanzas
9. Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas, Compras y Control de Materiales
10. Dirección de Revisión de Seguridad Estructural
11. Subdirección de Análisis de Proyectos y Obras del Grupo A
12. Subdirección de Análisis de Proyectos y Obras del Grupo B
13. Jefatura de Unidad Departamental de Análisis de Proyectos y Obras del Grupo A
14. Jefatura de Unidad Departamental de Análisis de Proyectos y Obras del Grupo B
15. Subdirección de Administración de la Información
16. Subdirección de Control de DROs', Corresponsables y Revisores
17. Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Control de Responsivas
18. Coordinación de Asuntos Jurídicos Coordinadora de Asuntos Jurídicos
19. Órgano Interno de Control Contralor Interno

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte. No Aplica.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Se observó la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente.
- b) Se observó el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Manual de Contabilidad del ISC.
- c) Se observaron los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
 1. Sustancia Económica
 2. Entes Públicos
 3. Existencia Permanente
 4. Revelación Suficiente
 5. Importancia Relativa
 6. Registro e Integración Presupuestaria
 7. Consolidación de la Información Financiera
 8. Devengo Contable
 9. Valuación
 10. Dualidad Económica
 11. Consistencia
- d) Normatividad supletoria. No Aplica.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad. No Aplica.



5. Políticas de Contabilidad Significativas

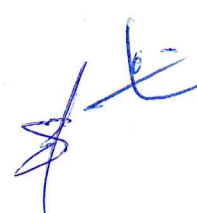
- a) Actualización: No Aplica.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro). No Aplica. Este Instituto no realiza operaciones en el extranjero
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. No Aplica. Este Instituto no cuenta con Inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. El método de valuación aplicado para Almacenes, es el Método de primeras entradas primeras salidas (PEPS), toda vez que este método básicamente le da salida a los bienes y/o productos que se adquirieron primero, por lo que en el almacén quedan aquellos productos comprados más recientemente. Es un método objetivo, ya que genera una corriente de costos ordenada cronológicamente, por lo que manifiesta el saldo del almacén con más apego a los costos de adquisición actuales y ya que las compras en este Instituto no tienen gran relevancia, no se requiere procedimiento especial alguno. Es preciso señalar que, el almacén recibe productos de consumo inmediato como papelería y tóner.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. No Aplica.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. No Aplica.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No Aplica.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. No Aplica.
- j) Depuración y cancelación de saldos. No Aplica.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Este Instituto no maneja moneda extranjera.

- a) Activos en moneda extranjera. No Aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera. No Aplica
- c) Posición en moneda extranjera. No Aplica
- d) Tipo de cambio. No Aplica
- e) Equivalente en moneda nacional. No Aplica

7. Reporte Analítico del Activo



- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

Para efectos de la depreciación se consideró el costo de adquisición entre los años correspondientes a su vida útil, registrándose en los gastos del periodo, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial por el servicio que está dando el activo, lo anterior de conformidad con las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio del Distrito Federal y a los Parámetros de Estimación de Vida Útil aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Concepto	Años de Vida Útil	% de depreciación anual
Muebles de Oficina y Estantería	10	10.0
Equipo de Computo	3	33.3
Automóviles	5	20.0

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro. No Aplica
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No Aplica
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. No Aplica
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. No Aplica
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. No Aplica
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No Aplica
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. No Aplica

Es importante comentar que este Instituto no maneja Inversiones en Valores.

- a) Inversiones en valores. No Aplica
- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No Aplica
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No Aplica
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No Aplica
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda. No Aplica

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No Aplica. Este Instituto no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

- a) Por ramo administrativo que los reporta. No Aplica
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. No Aplica

9. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

En el ejercicio fiscal 2015, el Consejo Directivo del ISCCDMX, tuvo a bien autorizar, que este Instituto estableciera y publicara las tarifas por los servicios que presta, así como los “Lineamientos para la emisión de dictámenes y revisiones de seguridad estructural competencia del ISCCDMX”. Los Ingresos Propios se recaudan por los conceptos siguientes: por la Revisión de la Seguridad Estructural de las Construcciones Existentes consideradas como de Alto Riesgo, o que por su tipo puedan causar graves daños o pérdida de vidas humanas en caso de contingencia, conforme lo establece el artículo 5, Fracciones IX, X Y XI de la Ley del ISCCDMX, y por la Revisión de la Seguridad Estructural de las Obras Nuevas del Grupo A, del Grupo B1 y aleatoriamente las del Grupo B2, clasificadas conforme al artículo 139 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Así mismo, es conveniente precisar que, de conformidad con los Lineamientos para la emisión de dictámenes y revisiones de seguridad estructural competencia del ISCCDMX, de los ingresos captados solo el 15% se considera recurso propio, toda vez que, el 85% de la captación de ingresos se destinará para la contratación y pago de Revisores.

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Es importante señalar que, en el mes de junio del año 2016 se publicó la reforma al Reglamento de Construcciones haciendo obligatorias las revisiones a Obras nuevas, sin embargo, y por la disposición publicada el 10 de noviembre del año 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 198, en la cual se dio a conocer el “ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA E INSTALA LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO Y PROPUESTAS DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, cuyo transitorio TERCERO.- Se suspende la aplicación de los artículos 2, fracción XV, 35 fracciones XII y XIII, 39 fracción V, 40 fracción I, 42, 46 Bis, 53 incisos g) y j), 58 incisos i), l) y m), 82, fracción VI, 82 Bis y 124 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, hasta en tanto sean revisados por la Comisión, derivado de lo anterior se suspenden las órdenes de revisión del proyecto estructural que emite el Instituto a partir de la fecha antes citada, situación que ha impacto de manera considerable en la captación de ingresos propios resultando un decremento desde el año 2016.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Este Instituto no maneja deudas del tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. No Aplica
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. No Aplica

Este Instituto al periodo informa que tiene un pasivo por un importe de 1,849,502 pesos, los cuales son factibles de pago en los siguientes 90 días posteriores.

11. Calificaciones otorgadas

No Aplica. Este Instituto no cuenta con calificaciones otorgadas.

12. Proceso de Mejora

- a) Principales Políticas de control interno.

EFFECTIVO: El Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México para el manejo del efectivo en Instituciones Financieras, cumple con las normas que regulan la materia y efectúa sus depósitos en las cuentas bancarias autorizadas de las entidades financieras. El Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México no recauda dinero en efectivo en sus instalaciones. Este Instituto realiza el registro diario de los movimientos generados en las diferentes cuentas que se manejan en las Instituciones financieras de conformidad con los soportes que se produzcan en la entidad financiera.

INVERSIONES: Este Instituto a la fecha No realiza inversiones.

DEUDORES : Los Derechos por cobrar y demás valores son contabilizados de acuerdo a los soportes documentales correspondientes por cobros originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios, en un plazo menor o igual a doce meses.

ALMACENES: El Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México registra el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades de la entidad.

BIENES MUEBLES: El Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México registra y revela en esta cuenta, los bienes adquiridos a cualquier título para la prestación de servicio, administración y que no estén destinados para la venta.

a) El Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México realiza el inventario físico de Los bienes muebles por lo menos una vez al año y previo al cierre de los estados financieros en el mes de diciembre de cada vigencia.

b) El método de depreciación que utiliza el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México para el cálculo de depreciación es el sistema de Línea Recta. La depreciación y amortización que corresponda se calcula de conformidad a los lineamientos que emita la CONAC.

CUENTAS POR PAGAR: El Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México registra por el valor total adeudado la cantidad a pagar en el momento en que se reciba el bien o servicio, se adquiere la obligación, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones de conformidad con las condiciones contractuales.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR: El Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México muestra en sus estados financiero las obligaciones generadas en circunstancias ciertas cuyo valor dependa de hechos futuros.

INGRESOS: El Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México realiza el reconocimiento de los ingresos por la prestación de servicios cuando esté determinada razonablemente la correspondiente contraprestación.

a) Las transferencias y operaciones institucionales se reconocen cuando surge el derecho de cobro, es decir cuando se haya dictado el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por la contraprestación del servicio, y se observa lo establecido en los Lineamientos para la emisión de dictámenes y revisiones de seguridad estructural competencia del ISCCDMX.

b) Los ingresos se informan en las sesiones del Consejo Directivo del ISCCDMX de manera detallada.

GASTOS: El Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México realiza erogaciones para la obtención de bienes y/o servicios requeridos para el cumplimiento de las actividades encomendadas.

Toda erogación realizada esta soportada con comprobantes que reúnen requisitos legales y fiscales, y se registran en la medida que ocurren los hechos financieros en tal forma en que quedan contemplados sistemáticamente en el período contable correspondiente independiente del flujo de recursos monetarios o financieros.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS: El Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México, registra las operaciones presupuestarias que afectan los ingresos y egresos del Techo Presupuestal asignado en Cuentas de Orden, en todas sus etapas del presupuesto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente cuando no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registran simultáneamente.

Por otro lado de manera general este Instituto a través de la Coordinación de Administración y Finanzas ha registrado los hechos económicos, transacciones u operaciones que afecten el proceso contable y deben ser informados a la coordinación de administración y finanzas en el momento que suceden, siendo obligatorio que todas las áreas responsables del ISCCDMX, suministren los documentos fuentes o soportes de las operaciones para que sean incorporados al proceso contable, para lo cual se han recibido de las áreas del Instituto, las facturas, documentos equivalentes por concepto de adquisición de bienes y servicios, mediante escrito y debidamente firmadas por el responsable de aceptación y liberación del bien o servicio, así como con los soportes documentales que correspondan hasta el 25 de cada mes.

- a) Este Instituto no realiza pago de viáticos.
- b) Este Instituto no realiza pagos por concepto de anticipos.
- c) De igual manera, las cuentas por liquidar certificadas (CLC), se tramitan o solicitan cuando se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto.
- d) La Coordinación de Administración y Finanzas, se ha encargado de identificar, y controlar los activos fijos del Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México. Para lo cual cada activo ha sido asignado a un funcionario, quien es responsable ante la Entidad por la conservación y el buen estado de los activos asignados. El inventario físico de activos fijos se realiza una vez al año en el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México.

En cuanto la depreciación y la amortización el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México adopto el Método de la línea recta. Este método se aplica cuando el activo es utilizado de manera regular y uniforme en cada periodo contable, y consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo en la vida útil. Se toma como referencia las vidas útiles y demás parámetros publicados por la CONAC.

Excepción a la aplicación de la depreciación: Los bienes muebles e intangibles adquiridos por un valor inferior o igual a 35 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes. Cuando los activos intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, se le dará el tratamiento de gasto del periodo.

Los estados contables del Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México se preparan siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de conformidad con la Circular Uno vigente y demás normas que le apliquen, Así mismo este Instituto presenta la información mensualmente, trimestralmente, semestralmente y anualmente, de conformidad con la normatividad aplicable.

Por otro lado, la Coordinación de Administración y Finanzas no ha sido notificada sobre procesos judiciales, los arbitrajes y las conciliaciones extrajudiciales que puedan constituirse en derechos u obligaciones, dependiendo si las pretensiones económicas son a favor o en contra de la entidad. Así mismo, es conveniente señalar que la Coordinación Jurídica, es el

área encargada de elaborar y formalizar los contratos, convenios y contratos-pedidos celebrados por el Instituto; así mismo debe informar a la Coordinación de Administración, dentro de los tres días hábiles siguientes de la formalización para su correspondiente registro contable.

De igual manera, se informa que los recursos informáticos cuentan con lo siguiente:

1) Administración de usuarios. Las palabras claves o contraseñas de acceso a los recursos informáticos, que designe el área de informática son responsabilidad exclusiva de cada uno de ellos y no deben ser divulgados a ninguna persona. Los usuarios son responsables de todas las actividades llevadas a cabo con su código de identificación de usuario y sus claves personales.

2) La Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México realiza respaldos mensuales del aplicativo que se utilice para el registro sistematizado de la contabilidad.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

No Aplica. Este Instituto al periodo que se informa no cuenta con Procesos de Mejora.

13. Información por Segmentos

No Aplica. Este Instituto no considera necesario revelar la información financiera de manera segmentada debido a que las actividades y operaciones que realiza no son diversas, y no es necesario ya que las actividades operativas no se desempeñan en diferentes áreas geográficas, así como los grupos que atiende son homogéneos lo cual resulta innecesario evaluar los riesgos y beneficios de manera segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No Aplica. En este Instituto no se han dado eventos posteriores al cierre del Ejercicio 2025 que deban ser informados.

15. Partes Relacionadas

No Aplica. Este Instituto no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor y de quienes firman al calce.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I). Notas al Estado de Actividades

Ingresos y Otros Beneficios

1. Ingresos de Gestión: Los Ingresos Propios se recaudan por los conceptos siguientes: por la Revisión de la Seguridad Estructural de las Construcciones Existentes consideradas como de Alto Riesgo, o que por su tipo puedan causar graves daños o pérdida de vidas humanas en caso de contingencia, conforme lo establece el artículo 5, Fracciones IX, X Y XI de la Ley del ISCCDMX, y por la Revisión de la Seguridad Estructural de las Obras Nuevas del Grupo A, del Grupo B1 y aleatoriamente las del Grupo B2, clasificadas conforme al artículo 139 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Así mismo, es conveniente precisar que, de conformidad con los Lineamientos para la emisión de dictámenes y revisiones de seguridad estructural competencia del ISCCDMX, de los ingresos captados solo el 15% se considera recurso propio, toda vez que, el 85% de la captación de ingresos se destinará para la contratación y pago de Revisores. Al cierre del mes de Junio del año en curso, se captaron 497,484 pesos por concepto de ingresos por la prestación de servicios propios del Instituto; estos ingresos tienen como variables la demanda de solicitudes y los pagos que realicen los solicitantes.

INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2026	2025
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (DICTAMENES ESTRUCTURALES)	497,484	47,327
TOTAL	497,484	47,327

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. Este Instituto No cuenta con participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos.

Por otro parte, en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones, al 30 de Junio del presente ejercicio, los ingresos calendarizados por concepto de transferencia del Gobierno de la Ciudad de México de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la CDMX fueron equivalentes a 45,995,983 pesos.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2026	2025
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	45,995,983	55,729,354
TOTAL	45,995,983	55,729,354

3. Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios.

Ingresos Financieros: así mismo al periodo se recaudaron 5,369 pesos por concepto de productos financieros.

Otros Ingresos y Beneficios: Al periodo que se informa no se cuenta con Otros Ingresos.

INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2026	2025
INGRESOS FINANCIEROS	5,369	4,243
TOTAL	5,369	4,243

Gastos y Otras Pérdidas:

En el rubro de servicios personales se cuenta con Dictamen E-SOBSE-ISC-77/160319 y alcance al mismo con oficio SAF/CGEMDA/0405/2019, ambos sustentan las 21 plazas de estructura autorizadas de esta Institución, al cierre del mes de Junio del 2026 se encuentran ocupadas en su totalidad. En el presente ejercicio se continua con la contratación de personas bajo el régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, recursos asignados en la partida 1211 "Honorarios asimilables a salarios", obteniendo por parte de la Dirección General de Capital Humano el dictamen favorable para la contratación de 42 folios. Los recursos erogados al cierre del mes de Junio del 2026 en el rubro de Servicios Personales importan el monto de 11,504,883 pesos.

En el rubro de Materiales y Suministros, se ejercieron 104,240 pesos por concepto de consumo de gasolina 76,535 pesos y 27,705 pesos por concepto de adquisición de papel bond , sin embargo, esta Entidad se encuentra en proceso de formalizar los compromisos correspondientes por lo que se informará en su oportunidad.

En el rubro de Servicios Generales, se ejerció un monto de 9,176,599 pesos, de los cuales los principales se reflejan por concepto de mantenimiento y seguimiento a la red y alertamiento sísmico SAS-MEX y RAC-MEX por un monto de 6,034,483 pesos; por concepto de Arrendamiento del Inmueble por un importe de 1,606,501 pesos; Servicios básicos de limpieza y fumigación por un monto de 664,250 pesos; servicio de vigilancia un monto de 218,763 pesos; por concepto de Impuesto sobre Nómina 408,639 pesos; por concepto de seguros se refleja un monto de 145,935 pesos; el restante se refiere a consumo de energía eléctrica, radiocomunicación, fotocopiado, entre otros. Sin embargo, de igual manera se informa que esta Entidad se encuentra en proceso de formalizar los compromisos correspondientes por lo que por lo que se informará en su oportunidad.

Gastos y Otras Pérdidas. En los Estados Financieros al cierre del mes de Junio se reflejan 16,702 pesos; de los cuales 6,935 pesos, que corresponden a la depreciación de bienes muebles acumulada del ejercicio y 9,767 pesos corresponden al reintegro de los Productos Financieros del ejercicio 2025.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2026	2025
SERVICIOS PERSONALES	11,504,883	10,925,266
MATERIALES Y SUMINISTROS	104,240	549,442
SERVICIOS GENERALES	9,176,599	11,301,417
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	16,702	24,765
TOTAL	20,802,424	22,800,890

II) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

- 1.- Este Instituto al 30 de Junio del 2026 cuenta con la autorización para la administración de sus cuentas bancarias; en específico la cuenta patrimonial recibe las ministraciones efectuadas a esta Entidad por transferencias de recursos fiscales por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas de la CDMX, así como la captación de los Ingresos Propios por

los servicios que presta este Instituto, la cuenta de Nómina se utiliza para la gestión de los recursos de Capítulo 1000 “servicios personales” y pago de impuestos, la cuenta bancaria de Gasto corriente es utilizada para gestionar los recursos para los pagos a proveedores en general, finalmente se precisa que los saldos de dichas cuentas son para el pago de las cuentas por pagar a corto plazo cuyo vencimiento es en el periodo de tres meses, asimismo se informa que no se cuenta con fondos con afectación específica, ni tampoco inversiones financieras.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN PESOS)			
INTEGRACIÓN		2026	2025
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES:			
CUENTA BANCARIA PATRIMONIAL	BANORTE 0880244233	2,801,743	2,164,327
CUENTA BANCARIA NOMINA	BANORTE 0880244224	238,522	186,491
CUENTA BANCARIA GASTO CORRIENTE	BANORTE 0880244215	125,513	42,060
TOTAL		3,165,778	2,392,878

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios.

- Este Instituto presenta en su información financiera al cierre del mes de Junio la cuenta de Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios, la cual refiere a 26,846,103 pesos, de los cuales 26,437,913 pesos corresponden a recursos pendientes de ministrar por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX de conformidad con el calendario del presupuesto aprobado del ejercicio 2026, representando el 98.48%, por otra parte este Instituto presenta en su información financiera la cuenta de Otros deudores por un equivalente al 1.52%, y la cual refiere principalmente a recuperación de adeudos, comisiones bancarias, IVA y otros recuperables para este Instituto en un plazo aproximado a 90 días.
- A continuación se presenta de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios:

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS (CIFRAS EN PESOS)			
INTEGRACIÓN		2026	2025
Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX recursos pendientes de ministrar		26,437,913	33,622,407
IVA a Favor		58,320	58,320
Otros		349,870	329,524
TOTAL		26,846,103	34,010,251

Inventarios

No Aplica.

- 4.- Este Instituto no cuenta con bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios).

Almacenes

- 5.- En la cuenta de Almacén de este Instituto, se registran las entradas de bienes de consumo inmediato, principalmente papel bond y tóner, los bienes de mayor costo son los representados por las adquisiciones consolidada con Oficialía Mayor de tóner para el equipo de cómputo. En el ejercicio 2026 este Instituto se adhirió a las compras consolidadas de papel bond recibiendo al periodo dos entregas equivalentes a 27,705 pesos, sin embargo este Instituto se encuentra en proceso de adhesión a los procedimientos de compra de la Oficialía Mayor de manera consolidada. De igual manera es importante señalar que los bienes adquiridos en este concepto son de consumo inmediato por lo que la entrada y salida de los mismos del almacén es en el mismo periodo. Por lo antes expuesto se informa que:

No hay información que reportar en este periodo.

Inversiones Financieras

No Aplica

6. Este Instituto no cuenta con Inversiones Financieras.
7. Este Instituto no cuenta con Inversiones Financieras, por lo que No Aplican los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Para efectos de la depreciación se consideró el costo de adquisición entre los años correspondientes a su vida útil, registrándose en los gastos del periodo, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial por el servicio que está dando el activo, lo anterior de conformidad con las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio de la Ciudad de México y a los Parámetros de Estimación de Vida Útil aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable. La vida útil (VU) estimada para los Muebles de oficina es de VU=10 años, del Equipo de Computo se estimó de VU=3 años, y los vehículos de VU=5 años. Este Instituto no cuenta con bienes Inmuebles.

Se precisa que este Instituto cuenta con 94 archiveros de metal, 1 caja fuerte, 1 credenza, 10 dispensores de agua, 53 escritorios de madera, 34 estantes, 45 libreros de madera, 2 mesas de juntas, 10 mesas circulares de trabajo, 35 percheros, 10 pizarrones, 30 sillas fijas,

112 sillas giratorias, 4 sofás, 25 ventiladores, 4 restiradores, 17 impresoras, 9 laptop, 2 Tablet, 49 nobrake, 1 plotter, 49 procesador de computadora, 2 proyectores, 6 scanner, 1 servidor, 3 ruteadores, 2 diablos de carga, 3 hornos de microondas, 4 máquinas de escribir eléctricas, 8 trituradores, 8 frigo bar, 10 lámparas de emergencia, 17 cámaras, 10 automóviles sedan, 2 camionetas y diversas licencias programas de cómputo. Al 30 de Junio del año 2026 se informa que no se adquirieron bienes muebles. La depreciación y amortización acumulada al periodo que se informa es de (6,304,626) pesos.

Es importante señalar que este Instituto realizo un procedimiento de baja de bienes muebles en el año 2022, en específico de 4 frigobares por concepto de inutilidad de acuerdo a la Circular Uno vigente, la depreciación de bienes del valor residual fue por el equivalente a 4,597 pesos, y la baja en el activo fue por un monto de 22,690 pesos.

Finalmente en este rubro se informa que este Instituto no cuenta con bienes Inmuebles.

9. Este Instituto cuenta con Activos Intangibles en específico software técnico en materia de Ingeniería adquirido en ejercicios anteriores, y su amortización se realizó de conformidad con las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio de la Ciudad de México y a los Parámetros de Estimación de Vida Útil aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, estimando una Vida útil de VU=3 años. Al 30 de Junio del año 2026 no se adquirieron bienes por este concepto. En general los bienes intangibles continúan siendo de utilidad para las áreas operativas y sustantivas del ISC y de momento no requieren actualizaciones.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2026	2025
Mobiliario y Equipo de Oficina	1,594,896	1,594,896
Equipo de Computo	1,710,503	1,710,503
Otros Mobiliarios de Oficina	176,293	176,293
Vehiculos y Equipo de Transporte	2,280,651	2,280,651
Total bienes muebles	5,762,343	5,762,343
Activos Intangibles	549,363	549,363
TOTAL	6,311,706	6,311,706
Depreciación y Amortización Acumulada	(6,304,626)	(6,290,755)

Estimaciones y Deterioros

No Aplica

10. En este Instituto no aplica la cuenta de Estimaciones y Deterioros.

Otros Activos

11 Este Instituto no cuenta con Otros Activos.

Pasivo

Cuentas y Documentos por Pagar

1. Este Instituto al 30 de Junio del año 2026, tiene un pasivo por un importe de 1,849,502 pesos; los cuales son factibles de pago en los siguientes 90 días.

En el rubro de proveedores a este periodo se reflejan 985,398 pesos; de los cuales 409,500 pesos corresponden a los servicios de limpieza y fumigación y representan el 41.56% de este rubro; 267,750 pesos corresponden al arrendamiento del edificio representando el 27.17% de este rubro, el servicio de vigilancia presenta un monto de 88,126 pesos lo que equivale al 8.94%; por concepto de seguros se reflejan 175,133 pesos representando el 17.77% de este rubro; el restante 4.56% refiere a el servicio de radiocomunicación, fotocopiado, gasolina y papel bond, entre otros. Sin embargo, este Instituto se encuentra en proceso de formalización de compromisos de sus gastos de operación, el cual se informará con oportunidad.

Así mismo, se tiene un monto de 737,859 pesos en el rubro de contribuciones y retenciones por pagar derivadas de la relación laboral; los cuales son factibles de pago en los siguientes 90 días.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (CIFRAS EN PESOS) Ejercicio 2026			
INTEGRACIÓN AÑO 2026	VENCIMIENTO 90 DÍAS	VENCIMIENTO 180 DÍAS	VENCIMIENTO MENOR O IGUAL 365 DÍAS
Proveedores	985,398		
Servicios Personales por Pagar			
Retenciones y Contribuciones por Pagar	737,859		
TOTAL	1,723,257		

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	2026	2025
PROVEEDORES	985,398	393,059
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR		
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	737,859	644,805
TOTAL	1,723,257	1,037,864

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

- Este Instituto no cuenta con recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo.

Pasivos Diferidos

- Este Instituto no cuenta con pasivos diferidos y otros que impacten o pudieran impactarlo financieramente.

Provisiones

- Este Instituto no cuenta con Provisiones que impacten o pudieran impactarlo financieramente.

Otros Pasivos

- Este Instituto refleja en la cuenta de otros pasivos 126,245 pesos, de los cuales 95,351 pesos corresponden a retenciones por pagar de las cuotas de seguridad social derivadas de una liquidación de un laudo por parte de este Instituto de ejercicios anteriores, y 30,894 pesos refieren a ingresos por clasificar también de ejercicios anteriores.

PASIVO (CIFRAS EN PESOS)		
RUBRO	2026	2025
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	126,245	126,245
TOTAL	126,245	126,245

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

- El patrimonio contribuido en el Ejercicio 2013, importo la cantidad de 2,873,159 pesos, correspondiente a la adquisición de activo; en el ejercicio 2014 este rubro se incrementó por una cantidad de 1,553,473 pesos por la adquisición de activo, en el ejercicio 2015, este rubro se incrementó por la cantidad de 993,918 pesos, en el ejercicio 2016 por una cantidad de 811,194 pesos y en el ejercicio 2017 por un equivalente a 87,712 pesos, totalizando un importe de 6,319,456 pesos, al cierre del mes de Diciembre del ejercicio 2021 se incrementó dicho rubro, por concepto de Licencias de Antivirus por un monto de 14,941 pesos, por lo que al periodo que se informa esta cuenta suma 6,334,397 pesos.
- El patrimonio generado al cierre del mes de Junio del 2026 se integra de la siguiente manera: en el Total de Ingresos y Otros Beneficios es de 46,498,836 pesos,

correspondiente a Ingresos de Gestión 497,484 pesos; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones 45,995,983 pesos y Otros Ingresos y Beneficios 5,369 pesos. En el Total de Gastos y Otras Pérdidas es de 20,802,424 pesos, de los cuales por concepto de Gastos de Funcionamiento es un monto de 20,785,722 pesos y Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias 16,702 pesos, dando como resultado 25,696,412 pesos del Patrimonio Generado del Ejercicio 2026.

INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2026 (CIFRAS EN PESOS)					
CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2025	6,334,397				6,334,397
Aportaciones	6,334,397				6,334,397
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2025		(4,072,289)	32,980,034		28,907,745
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			32,980,034		32,980,034
Resultados de Ejercicios Anteriores		(4,072,289)			(4,072,289)
Revalúos	0	0			0
Reservas	0	0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0			0
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2025				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2025	6,334,397	(4,072,289)	32,980,034	0	35,242,142
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2025	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2025		210,939	(7,283,622)		(7,072,683)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			25,696,412		25,696,412
Resultados de Ejercicios Anteriores		210,939	(32,980,034)		(32,769,095)
Revalúos	0	0			0
Reservas	0	0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0			0
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2025				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2025	6,334,397	(3,861,350)	25,696,412	0	28,169,459

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN PESOS)			
CONCEPTO	2026	2025	
Efectivo	0	0	
Bancos/Tesorería	3,165,778	2,392,878	
Bancos/Dependencias y Otros	0	0	

Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	3,165,778	2,392,878

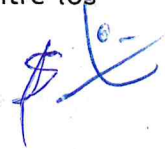
2.- Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global, se encuentran detalladas en el rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de estas notas. Sin embargo, se precisa que este Instituto no adquirió bienes muebles e inmuebles durante el período al que se informa del presente ejercicio 2026.

3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

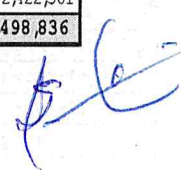
CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS (CIFRAS EN PESOS)		
CONCEPTO	2026	2025
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	25,696,412	32,980,034
Movimientos de Partidas (o Rubros) que no afectan al Efectivo	16,702	24,765
Depreciación	6,935	6,935
Amortización	0	0
Incrementos en las Provisiones	0	0
Incremento en Inversiones Producido por Revaluación	0	0
Ganancia/Pérdida en Venta de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0
Incrementos en Cuentas por Cobrar	0	0
Otros Gastos	9,767	17,830
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	25,713,114	33,004,799

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.



INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Del 01 de Enero al 30 de Junio del 2026	
(Cifras en Pesos)	
Concepto	2026
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$ 21,980,431
2. Mas ingresos contables no presupuestarios	\$ 26,940,766
2.1 Ingresos Financieros	\$ 5,369
2.2 Incremento por variación de inventarios	0
2.3 Disminución de excedente de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
2.4 Disminución de excedente de provisiones	0
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	\$ 26,935,397
Recursos Propios 2026	\$ 497,484
Presupuesto Devengado	\$ 26,437,913
3 Menos ingresos presupuestarios no contables	\$ 2,422,361
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos derivados de financiamiento	0
3.3 Otros ingresos presupuestarios no contables	\$ 2,422,361
Aplicación de Ingresos Propios	0
Remanentes Recursos Propios de Ejercicios Anteriores	\$ 2,422,361
4. Total de Ingresos Contables	\$ 46,498,836



INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2026	
(Cifras en Pesos)	
Concepto	2026
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$ 20,785,722
2. Menos egresos presupuestarios no contables	\$0
2.1 Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y equipo de administración	0
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
2.6 Vehículos y equipo de transporte	0
2.7 Equipo de defensa y seguridad	0
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes inmuebles	0
2.11 Activos intangibles	0
2.12 Obra pública en bienes de dominio público	0
2.13 Obra pública en bienes propios	0
2.14 Acciones y participaciones de capital	0
2.15 Compra de títulos y valores	0
2.16 Concesión de préstamos	0
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
2.19 Amortización de la deuda pública	0
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
3. Más gastos contables no presupuestarios	\$ 16,702
3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$ 6,935
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de inventarios	0
3.4 Otros Gastos	\$ 9,767
3.7 Otros Gastos contables No Presupuestarios	0
4. Total de Gastos Contables	\$ 20,802,424

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Este Instituto no registra cuentas de orden contables como Valores, Emisión de obligaciones Acales y garantías, Juicios, Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares Bienes concesionados o en comodato.

El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario del ejercicio, en el periodo se reporta a Junio 2026. Este Instituto incorpora con fines de control cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, a continuación se informan:

Cuentas de Orden Presupuestario de Ingresos:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
(cifras en pesos)	
CONCEPTO	2026
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	45,995,983
INGRESOS PROPIOS ESTIMADOS	53,304
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	-10,000
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	26,427,913
INGRESOS PROPIOS DEVENGADOS	53,304
INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS	0
LEY DE INGRESOS RECAUDADOS	19,558,070

Cuentas de Orden Presupuestario de Egresos:

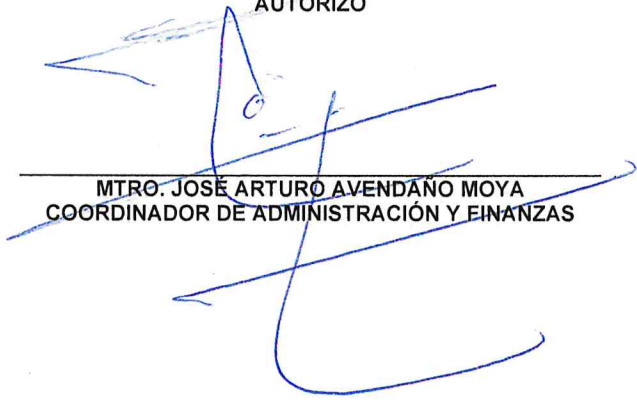
Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
(cifras en pesos)	
CONCEPTO	2026
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	135,016,670
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO RECURSOS PROPIOS	106,602
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	113,556,698
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER RECURSOS PROPIOS	106,602
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	-10,000
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	664,250
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO RECURSOS PROPIOS	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	1,367,486
RECURSOS PROPIOS DEVENGADOS	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	19,418,236

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

REVISÓ

AUTORIZO


LIC. SERGIO ESPINOSA CERON
JUD. DE FINANZAS, COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES


MTRO. JOSE ARTURO AVENDAÑO MOYA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

